

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



Juzgado Diecinueve Civil Municipal

Bogotá D.C, dieciocho (18) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Ref. No. 2024-00470.

Entradas las presentes diligencias a efectos de resolver sobre su admisibilidad se advierte que, el documento que se aportó corresponde a una solicitud dirigida al proceso declarativo de prescripción extintiva de obligación hipotecaria con radicado 733494003001-2023-142 de Andrés Felipe Palma Plazas contra José Rodrigo Morales Usme, expediente que según informe secretarial que antecede, es de conocimiento del Juzgado Primero Civil Municipal de Honda-Tolima, motivo por el corresponde remitir dicho memorial a esa autoridad judicial que conoce del proceso al que va dirigido, en consecuencia, el Despacho, **DISPONE:**

PRIMERO: Por secretaría, remítase el Juzgado Primero (1) Civil Municipal de Honda-Tolima, el memorial de fecha 2 abril de 2024, para que obre en el proceso radicado 733494003001-2023-142 de Andrés Felipe Palma Plazas contra José Rodrigo Morales Usme.

SEGUNDO: Déjense las constancias de rigor.

Notifíquese y cúmplase,¹

IRIS MILDRED GUTIÉRREZ
JUEZ

Firmado Por:
Iris Mildred Gutierrez
Juez Municipal

¹ Esta providencia se notificó por estado No. 44 de 19 de abril de 2024.

Juzgado Municipal
Civil 019
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c3b849a1b586ee357695a7daa7fb149e3491a66322be58cc711f3010739248b7**

Documento generado en 18/04/2024 03:29:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>